



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0985-2017-UNAP

Iquitos, 01 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0280-FIA-UNAP-2017, presentado el 31 de julio de 2017, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 03 al 05 de agosto de 2017, con la finalidad de realizar trámites inherentes a su cargo referente a la realización de prácticas pre-profesionales;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 03 al 05 de agosto de 2017, de don **Roger Ruiz Paredes**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Roger Ruiz Paredes, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Roger Ruiz Paredes, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,FIA,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL